

**Re: Proceso: Verbal de Pertenencia Extraordinaria de Dominio (Mínima Cuantía).  
Radicado: 2019-00190-00**

Martha Cecilia Arbelaez Burbano <marthacarbelaezb@gmail.com>

Lun 10/04/2023 3:30 PM

Para: Juzgado 03 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali  
<j03cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; nurelvaguerrero@hotmail.com  
<nurelvaguerrero@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (6 MB)

3.C.M. 2019-190. DICTAMEN PERICIAL CASILDA FABIOLA MARTINEZ Y ANEXOS.pdf;

Señora

**JUEZ TERCERA CIVIL MUNICIPAL DE CALI (VALLE).**

**Atn: Dra. PAOLA ANDREA BETANCOURT BUSTAMANTE**

E. S. D.

**PROCESO : VERBAL DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN**  
**DEMANDANTE : CASILDA FABIOLA MARTÍNEZ ORTIZ.**  
**DEMANDADO : INVERSIONES SAYEGH Y VALBUENA LTDA. Y OTROS**  
**RADICACIÓN : 760014003003-2019-00190-00.**

**MARTHA CECILIA ARBELÁEZ BURBANO**, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 31.955.449 de Cali (Valle), vecina y residente de la ciudad de Santiago de Cali (Valle), en calidad de PERITO designada por el despacho judicial a su cargo, mediante el presente instrumento, presento informe conforme a lo ordenado telegrama de designación notificado al correo electrónico el día 30 de Marzo de 2023.

Remito informe conformado por 23 folios obrantes en documento que en formato PDF se adjunta al presente instrumento.

Sírvase darle al presente escrito, el tramite correspondiente.

De la Señora Juez,

Atentamente,

**Martha Cecilia Arbeláez Burbano.**  
**Abogada**  
**Cel. 3006175552.**

**POR FAVOR ACUSE RECIBIDO.**

Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital. "PRUEBA ELECTRÓNICA: AL RECIBIR EL ACUSE DE RECIBO POR PARTE DE ESA DEPENDENCIA, SE ENTENDERÁ COMO ACEPTADO Y SE RECEPCIONARÁ COMO DOCUMENTO PRUEBA DE LA ENTREGA DEL USUARIO. (LEY 527 DEL 18/08/1999) RECONOCIMIENTO JURÍDICO DE LOS MENSAJES DE DATOS EN FORMA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE LAS REDES TELEMÁTICAS". DECRETO 806 DE JUNIO 4 DE 2020.

El vie, 31 mar 2023 a la(s) 14:21, Juzgado 03 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali  
([j03cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co)) escribió:

**REPUBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI**

Cordial saludo.

En atención a su petición, me permito remitir link del expediente de la referencia, además del acta de posesión, la cual deberá devolver diligenciada en formato PDF.

[76001400300320190019000](#)

*Atentamente,*

**John Franklin España Castillo**  
*Asistente Judicial*  
*Juzgado Tercero Civil Municipal*  
*Cali V.*

---

**De:** Juzgado 03 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <[j03cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co)>

**Enviado:** jueves, 30 de marzo de 2023 16:50

**Para:** John Franklin España Castillo <[jespanaca@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jespanaca@cendoj.ramajudicial.gov.co)>

**Asunto:** RV: Proceso: Verbal de Pertenencia Extraordinaria de Dominio (Mínima Cuantía). Radicado: 2019-00190-00

---

**De:** Juzgado 03 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <[j03cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co)>

**Enviado:** jueves, 30 de marzo de 2023 4:43 p. m.

**Para:** Jose Suarez <[joseivan.suarez@gesticobranzas.com](mailto:joseivan.suarez@gesticobranzas.com)>

**Asunto:** RV: Proceso: Verbal de Pertenencia Extraordinaria de Dominio (Mínima Cuantía). Radicado: 2019-00190-00

**De:** Martha Cecilia Arbelaez Burbano <[marthacarbelaezb@gmail.com](mailto:marthacarbelaezb@gmail.com)>

**Enviado:** jueves, 30 de marzo de 2023 4:21 p. m.

**Para:** Juzgado 03 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <[j03cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co)>

**Asunto:** Re: Proceso: Verbal de Pertenencia Extraordinaria de Dominio (Mínima Cuantía). Radicado: 2019-00190-00

Señores

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE CALI (VALLE).**

E. S. D.

**PROCESO : VERBAL DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN**  
**DEMANDANTE : CASILDA FABIOLA MARTÍNEZ ORTIZ.**  
**DEMANDADO : INVERSIONES SAYEGH Y VALBUENA LTDA. Y OTROS**  
**RADICACIÓN : 760014003003-2019-00190-00.**

**MARTHA CECILIA ARBELÁEZ BURBANO**, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 31.955.449 de Cali (Valle), vecina y residente de la ciudad de Santiago de Cali (Valle), Abogada titulada y en Ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional número 80.492 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de Auxilias de la Justicia del C.S.J., manifiesto al despacho que Acepto la designación como PERITO mediante correo electrónico del día de hoy 30 de Marzo de 2023.

Sírvase remitir por este medio copia del expediente digita,. Toda vez que no me indican la fecha en la cual habrá de llevarse a cabo la inspección judicial y se hace necesario revisar el expediente digital actualizado.

Sírvase darle al presente escrito, el tramite correspondiente.

De la Señora Juez,

Atentamente,

***Martha Cecilia Arbeláez Burbano.***

***Abogada***

***Cel. 3006175552.***

**POR FAVOR ACUSE RECIBIDO.**

Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital. "PRUEBA ELECTRÓNICA: AL RECIBIR EL ACUSE DE RECIBO POR PARTE DE ESA DEPENDENCIA, SE ENTENDERÁ COMO ACEPTADO Y SE RECEPCIONARÁ COMO DOCUMENTO PRUEBA DE LA ENTREGA DEL USUARIO. (LEY 527 DEL 18/08/1999) RECONOCIMIENTO JURÍDICO DE LOS MENSAJES DE DATOS EN FORMA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE LAS REDES TELEMÁTICAS". DECRETO 806 DE JUNIO 4 DE 2020.



Remitente notificado con  
[Mailtrack](#)

El jue, 30 mar 2023 a la(s) 14:55, Juzgado 03 Civil Municipal - Valle del Cauca - Cali  
([jcm03cali@notificacionesj.gov.co](mailto:jcm03cali@notificacionesj.gov.co)) escribió:

**De:** Juzgado 03 Civil Municipal - Valle del Cauca - Cali

**Enviado:** jueves, 30 de marzo de 2023 14:25

**Para:** [nurelvaguerrero@hotmail.com](mailto:nurelvaguerrero@hotmail.com) <[nurelvaguerrero@hotmail.com](mailto:nurelvaguerrero@hotmail.com)>; marthacarbelaebz <[marthacarbelaebz@hotmail.com](mailto:marthacarbelaebz@hotmail.com)>; Luis Alberto Bustos Perdomo <[notificacionesjudiciales@cali.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@cali.gov.co)>

**Asunto:** Proceso: Verbal de Pertenencia Extraordinaria de Dominio (Mínima Cuantía). Radicado: 2019-00190-00

**REPUBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI**

*Cordial Saludo*

*Proceso: Verbal de Pertenencia Extraordinaria de Dominio (Mínima Cuantía).*

*Radicado: 2019-00190-00*

*Demandante: Casilda Fabiola Martínez Ortiz.*

*Demandados Inversiones Sategh & Valbuena LTDA y personas inciertas e indeterminadas*

*Adjunto me permito remitir decisión proferida dentro del proceso de la referencia, para efectos de notificación.*

*Se agradece **CONFIRMAR** al correo [j03cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co) el recibido de esta comunicación o al teléfono 8986868 ext. 5032, en Horario de 8 a 12 M Y DE 1 a 5:00 PM.*

*Atentamente,*

**John Franklin España Castillo**

*Asistente Judicial*

*Juzgado Tercero Civil Municipal*

*Cali V.*



**AVALÚO COMERCIAL DE PREDIO URBANO**

**DESTINATARIO**

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE CALI**

RAD. 760014003003-2019-00190-00.

**PROCESO**

**VERBAL DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA**

**DEMANDANTE:** CASILDA FABIOLA MARTÍNEZ ORTIZ.

**DEMANDADO:** INVERSIONES SAYEGH Y VALBUENA LTDA.

Y PERSONA INCIERTAS E INDETERMINADAS.

**MATRICULA INMOBILIARIA**

**370-111905 de Cali.**

**NÚMERO PREDIAL NACIONAL**

760010000560000060023500000032.

**ID PREDIO**

0000010842.

**DIRECCIÓN**

Calle 22 Oeste N° 2 A- 138 de la Vereda Atenas Corregimiento de los Andes - Comuna 56.

**MUNICIPIO**

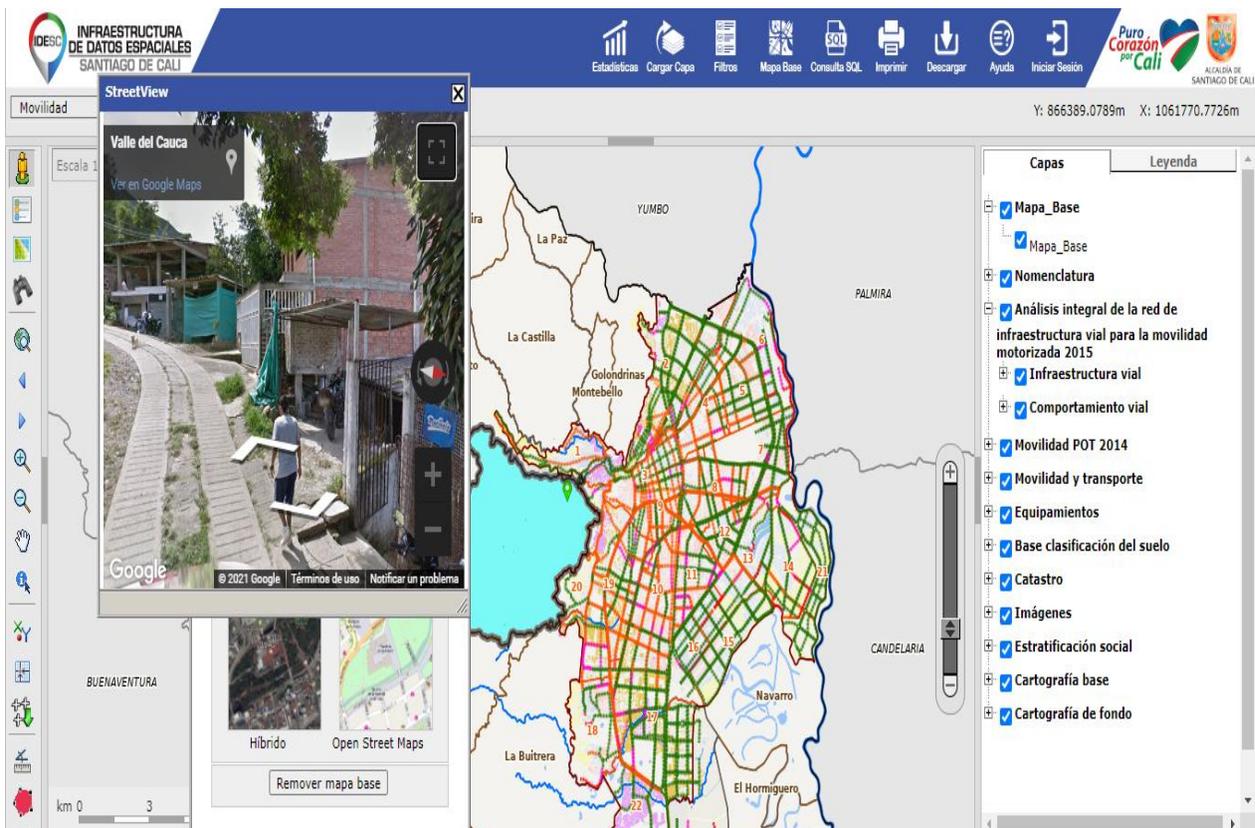
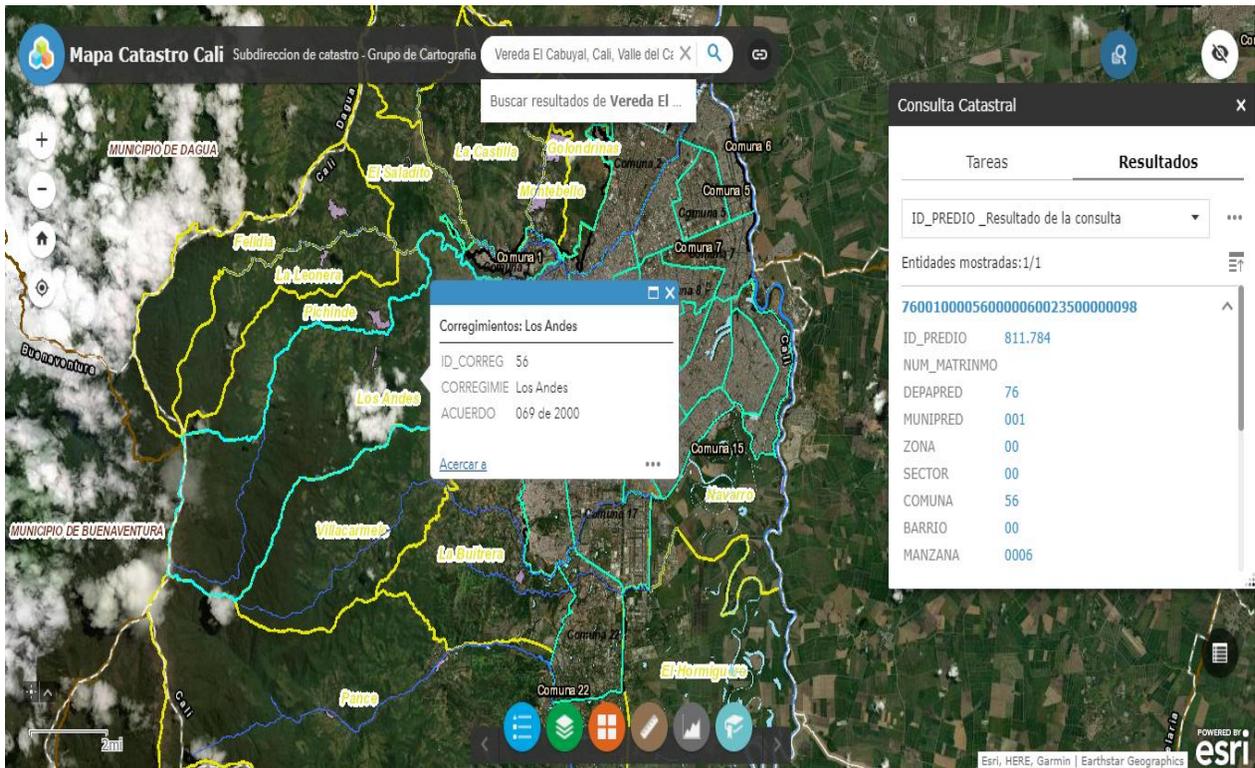
Cali - Valle



## 1. DEL USO QUE SE PRETENDE DAR A LA VALUACIÓN:

Determinar si el predio a usucapir concuerda con el descrito en la demanda, su ubicación, extensión, coordenadas, linderos, uso del predio, mejoras, si hace o no parte de un predio de mayor extensión, y demás aspectos relevantes de interés. En cuanto a las mejoras las más antiguas tienen una vetustez de 23 años Aproximadamente.

Respecto del predio materia de proceso, corresponde a un Lote de Terreno ubicado en el Municipio de Cali, segregado del predio de Mayor Extensión con Matrícula Inmobiliaria No. 370-26272 de Cali, cuyo derecho real de dominio corresponde a la Sociedad INVERSIONES SAYEGH & VALBUENA LIMITADA, por haberlo adquirido mediante Escritura Publica N° 566 del 07 de Mayo de 1980 de la Notaria 1 de Palmira, registrada el 26 de Mayo de 1981; al que se le ha asignado la matrícula inmobiliaria individual 370-111905 de Cali (Valle).





## 2. RESPONSABILIDAD DEL AVALUADOR:

La suscrita perito no se hace responsable por aspectos de naturaleza legal que afecten el bien inmueble materia de experticia, a la propiedad identificada o el título legal de la misma.

## 3. IDENTIFICACIÓN DE LA FECHA DE LA VISITA Y APLICACIÓN DE VALOR:

4.1. FECHA DE VISITA O VERIFICACIÓN AL BIEN INMUEBLE:	05-04-2021
4.2. FECHA DEL INFORME Y DE APLICACIÓN DEL VALOR:	31-03-23

## 4. IDENTIFICACIÓN DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD:

Conforme al certificado de tradición suministrado y emitido por la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali, emitido el día 05 de Junio de 2019, matrículas inmobiliarias número **370-111905** de Cali, se observa:

Se encontró como propietario inscrito, con derecho real de dominio a	%
INVERSIONES SAYEGH & VALBUENA LTDA	Titular del 100%

Los derechos de propiedad valorados, correspondientes al 100% que son propiedad de la parte demandada en el presente proceso de prescripción adquisitiva de dominio en una proporción del 100%, INVERSIONES SAYEGH & VALBUENA LTDA anotación No.001 del 26 de Mayo de 1.981. La parte demandada adquiere la propiedad del bien materia de usucapión mediante APORTE de JORGE ENRIQUE VALBUENA BASTIDAS, por Escritura Pública número 566 del 7 de Mayo de 1.980, otorgada en la Notaria 1ª de Palmira (Valle).

Verificada la ubicación y linderos del predio, comparados con la actualización del mapa catastral, corresponden al bien inmueble objeto de usucapión, el cual una vez individualizado y desenglobado del predio de mayor extensión con Matrícula inmobiliaria No. 370-117252 de Cali; que investigado en catastro se identifica como lote #23, predio #1 de la manzana 006, comuna # 56, conforme a consulta del predio de fecha Abril 7 de 2021.

## 5. IDENTIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:

- |      |                        |   |   |
|------|------------------------|---|---|
| 5.1. | PAÍS DE UBICACIÓN      | : | COLOMBIA.                               |
| 5.2. | DEPARTAMENTO           | : | VALLE DEL CAUCA                         |
| 5.3. | MUNICIPIO DE UBICACIÓN | : | CALI                                    |
| 5.4. | DIRECCIÓN DEL INMUEBLE | : | Calle 22 Oeste # 2 A-138/142/146.       |
| 5.5. | INFORMACIÓN DEL SECTOR | : | CORREGIMIENTO LOS ANDES, VEREDA ATENAS. |
| 5.6. | COMUNA                 | : | 56.                                     |
| 5.7. | ESTRATO SOCIOECONÓMICO | : | 2.                                      |



## 6. LOCALIZACIÓN GENERAL DEL PREDIO:

El predio materia de usucapión y anteriormente individualizado, está ubicado en el corregimiento Los Andes que es un corregimiento ubicado en el municipio Colombiano de Santiago de Cali. Es uno de los corregimientos más extensos y menos densamente poblados. En plano Geovisor Los Andes limita al **NORTE** con los corregimientos de Pichindé y El Saladito, al **SUR** con los corregimientos Pance, La Buitrera y Villacarmelo, al **OCIDENTE** con los Farallones de Cali y al **ORIENTE** con el casco urbano. El corregimiento está conformado por 11 veredas y 4 sectores.

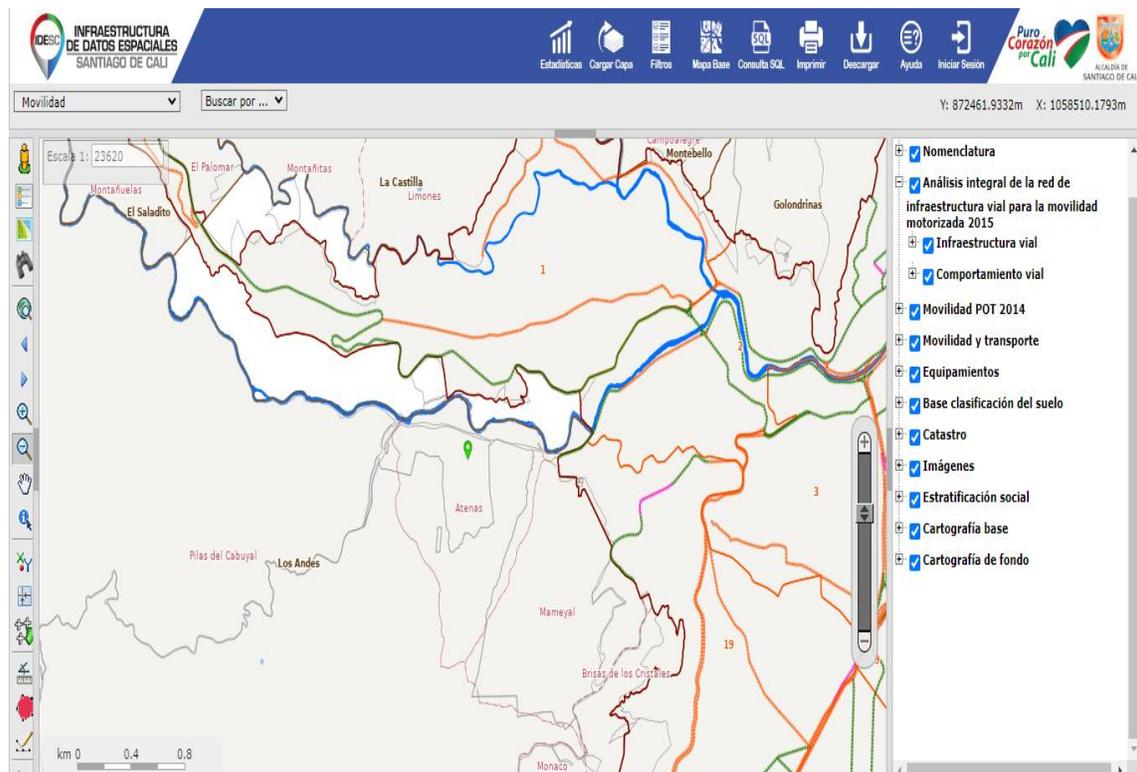
Los Andes, es un corregimiento en calidad de reserva forestal. Tiene varias vías de acceso, la primera es por la vía que conduce a Cristo Rey desde el barrio Bellavista; ésta pasa por el Mameyal, la Reforma, Mónaco, El Cabuyal, pueblo Nuevo y Quebrada Honda, culminando finalmente en los Kaprtos y Peñas Blancas; en su trazado tiene desviaciones o entradas a El Faro, Pilas de Cabuyal, Cabecera y Pueblo Nuevo.

La segunda vía de acceso es por el Zoológico de Cali y comunica al sector de Atenas, Pilas del Cabuyal conectándose en el sector conocido como Venteadores con la vía que viene de Cristo Rey.

La tercera vía de acceso al corregimiento es la que empieza en la avenida Guadalupe (Calle 13 OESTE), que conduce a las veredas El Mango, La Carolina, Andes Bajo y se une con la que viene de Bellavista, antes del cruce al monumento a Cristo Rey.

## 7. ELEMENTOS DE AMUEBLAMIENTO Y URBANISMO:

Andenes:	SI
Vías pavimentadas:	SI
Parques:	NO
Colegios:	NO
Iluminación Publica	SI
Paraderos de Buses	SI
Ciclo rutas	SI



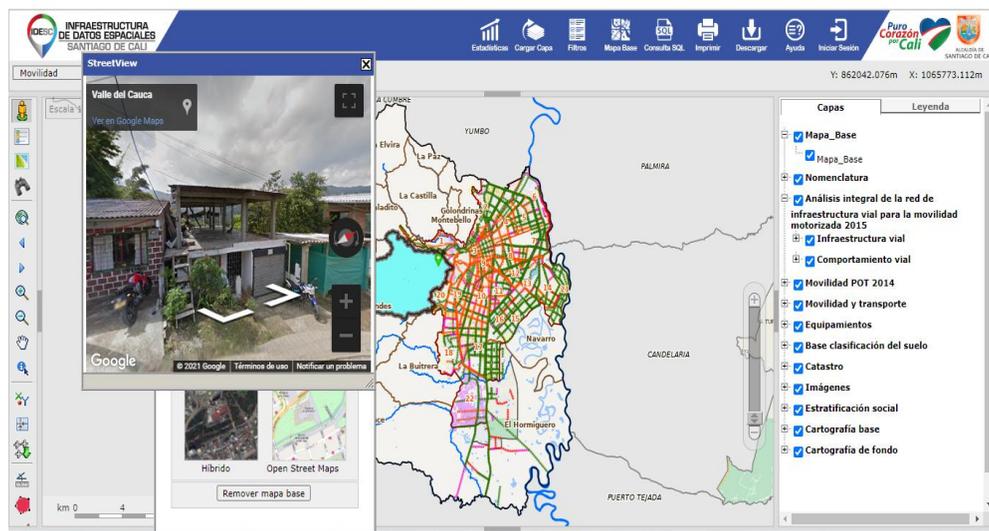


## 8. LEGALIDAD DE LA URBANIZACIÓN:

De acuerdo a lo establecido en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial P.B.O.T. (Acuerdo 0373 del 2014), el inmueble objeto de usucapión se encuentra ubicado dentro de la Comuna No.56 bajo el régimen urbanístico para el Área del Corregimiento Los Andes Vereda, Atenas del Municipio de Cali, estrato 2, con un desarrollo urbanístico que fue debidamente establecido dentro del P.B.O.T., para desarrollo, hoy en proceso de consolidación, hecho que le confiere la legalidad urbanística tanto al sector como al predio mismo. El predio está ubicado en un sector de pendientes superiores al 3% que lo hace ser considerado como un terreno montañoso tanto para el predio como para el sector del municipio en donde se encuentra ubicado el predio.

## 9. EDIFICACIONES IMPORTANTES DEL SECTOR:

Desde el punto de vista formal y como consecuencia de la diversidad de actividades que se presentan en el sector, las tipologías edificatorias son heterogéneas, ya que es posible observar desde edificaciones de uno y dos pisos de altura de carácter típicamente residencial popular VIS, propias del sector.





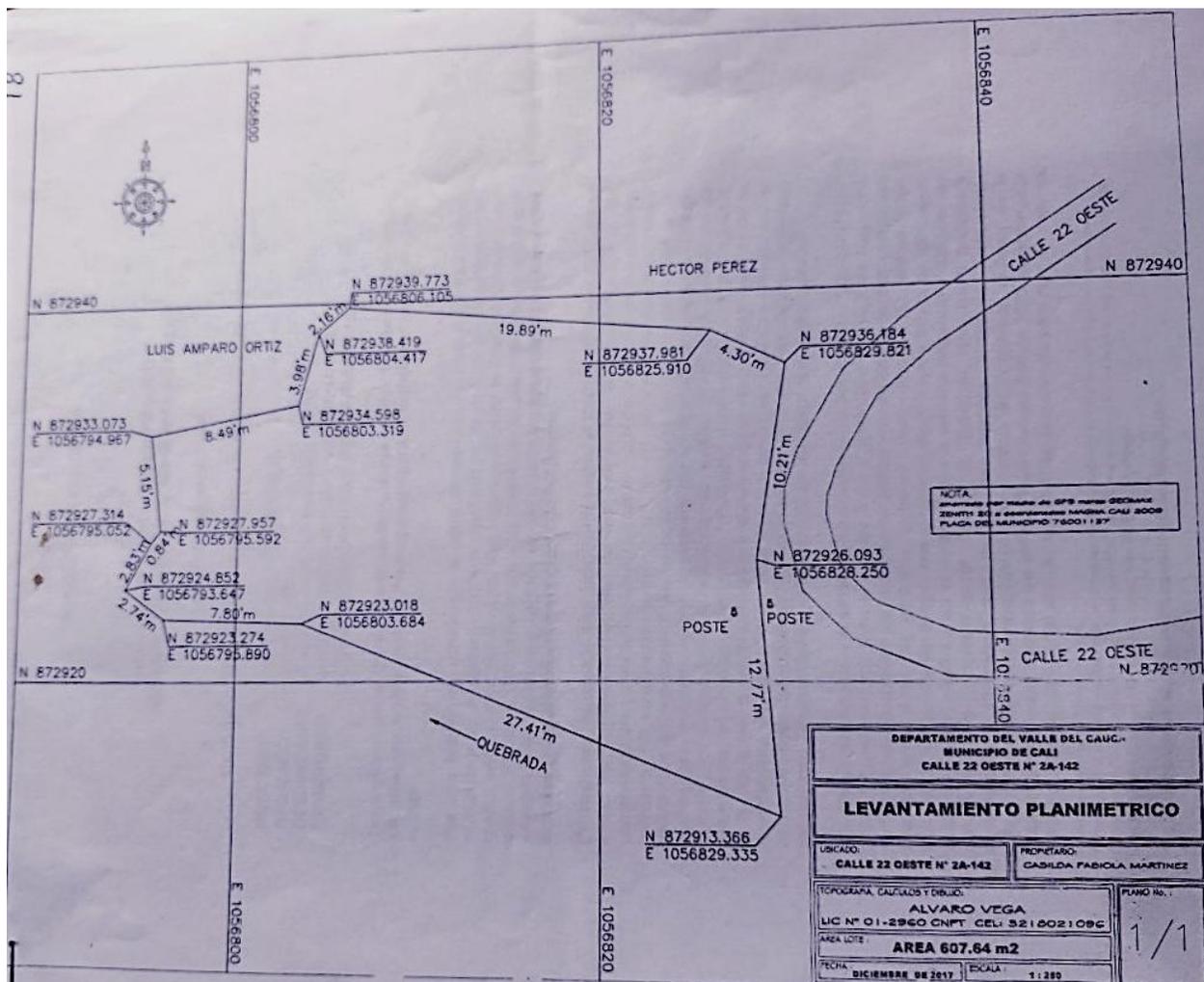
### 10. SERVICIOS PÚBLICOS:

Los principales indicadores en materia de servicios públicos (Acueducto, alcantarillado, energía eléctrica, aseo, gas natural y telecomunicaciones) que caracterizan al Municipio de Cali.

SERVICIO	SECTOR	PREDIO
ACUEDUCTO	En proceso	En proceso
ENERGÍA	Disponible	Disponible
ALCANTARILLADO	En proceso	En proceso
TELEFONÍA	Disponible	Disponible
GAS DOMICILIARIO	No	No
RECOLECCIÓN DE	Frecuente	Servicio 3 veces por
TRANSPORTE	Frecuente	Frecuente

### 11. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE:

Se trata de un (1) Lote de terreno ubicado en el corregimiento Los Andes, Vereda Atenas del Municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, conforme al levantamiento Planimetrico que se adjunta, con un área aproximada de 607.64 M2, donde se encuentran levantadas tres (3) Construcciones independientes de las siguientes características:





Dentro del lote de terreno materia de usucapión se encuentran levantadas 3 construcciones, donde la construcción principal es la relacionada en la parte preliminar del dictamen **MATRICULA INMOBILIARIA 370-111905 de Cali (Valle), NÚMERO PREDIAL NACIONAL. 760010000560000060023500000032. ID PREDIO. 0000010842. DIRECCIÓN. Calle 22 Oeste N° 2 A- 138** de la Vereda Atenas Corregimiento de los Andes - Comuna 56.

#### **VIVIENDA # 1;**

Identificada en su puerta de entrada con el **Número 2 A-138 de la Calle 22 Oeste**, con las siguientes características especiales: Se accede a través de pórtico en columnas de concreto con techo en teja de fibrocemento sobre vigas de guadua, a mano derecha encontramos inmueble habitado por la demandante al cual se accede a través de puerta metálica con marco en el mismo material, que da acceso a un pasillo de alcobas, consta de Cuatro (4) alcobas a las cuales se accede por puertas en madera entamborada con marco metálico, para 3 de ellas y la primera de ellas externa con puerta metálica, todas con ventanas metálicas con vidrio liso de dos naves y reja de seguridad metálica, una de ellas con baño completo, parcialmente enchapado en cerámica, en el nivel bajo del predio se encuentra un espacio en el cual se encuentra ubicada la cocina con mesón en concreto, lavaplatos en aluminio, sala comedor, ventanas en marco metálico y reja de seguridad, vidrio liso de dos naves, puerta trasera que conduce a patio de ropas en el cual se encuentra un lavadero en ladrillo, en el cual se observa el lindero sureste que da a la quebrada las cañas, patio trasero en el cual se encuentran los tanques de agua para suministro de uso del predio, árboles frutales y plantas propias de la región, entre ellas la guadua sembrada por la demandante para preservar el agua de la quebrada.

El inmueble se encuentra construido en ladrillo común estucado y pintado, teja de fibrocemento, pisos en cerámica, el techo lo conforma una losa de concreto que hace de piso de la segunda planta.

Las construcciones del primer piso fueron realizadas en el año de 1.998 y del segundo piso en el año 2020, conforme a manifestación de la demandante Señora CASILDA MARTÍNEZ, mismas que verificadas por la suscrita perito designada por el despacho se establece que su estado de vetustez coincide con dicha manifestación, toda vez que son materiales de vieja data, conforme lo refleja el material fotográfico que se adjunta, así como el estado y calidad de pisos, muros, puertas y ventanas.

A la segunda planta se accede a través de portón metálico de dos naves, que dan acceso a escaleras en concreto, conformado por sala comedor, cocineta con mesón en concreto y lavaplatos en aluminio, consta de 3 habitaciones, a las cuales se accede por espacio para puertas, un baño completo parcialmente enchapado en cerámica, pisos en cerámica, un patio interior en el cual se encuentra ubicado un lavadero en ladrillo y cemento, el segundo piso esta bordeado por el lindero sureste, por un balcón con muro a mediana altura tipo corredor en ladrillo y cemento.

El piso del segundo piso es en cerámica, las paredes en ladrillo farol a la vista, el techo en fibrocemento con vigas de madera a la vista.

El bien inmueble cuenta con los servicios públicos de energía, el agua no es potable, se obtiene a través de tanques externos y tuberías de PVC, el inmueble cuenta con línea telefónica número 5215320, respecto del alcantarillado, se encuentra en proceso de instalación y legalización.

El sector cuenta con servicio de transporte público a través del MÍO, mediante alimentadores, el servicio de recolección de basuras lo presta la compañía Ciudad Limpia tres veces a la semana.

Las construcciones se encuentran levantadas sobre un área de terreno de 300 M2 aproximadamente y las construcciones tienen un área aproximada de 154.70 M2 para el primer piso y 90 M2 para el Segundo Piso.

La nomenclatura corresponde a la que aparece en el recibo de Servicios públicos de EMCALI, por concepto de ENERGÍA ELÉCTRICA, que ha sido asignada directamente por EMCALI; para cobro de servicios públicos; conforme lo manifiesta la demandante, quien atendió a la suscrita al momento de la visita al predio y quien ha solicitado la presente aclaración.

Se identifica catastralmente con el número 760010000560000060023500000032, ID 0000010842.



MATERIAL FOTOGRÁFICO INMUEBLE #1:

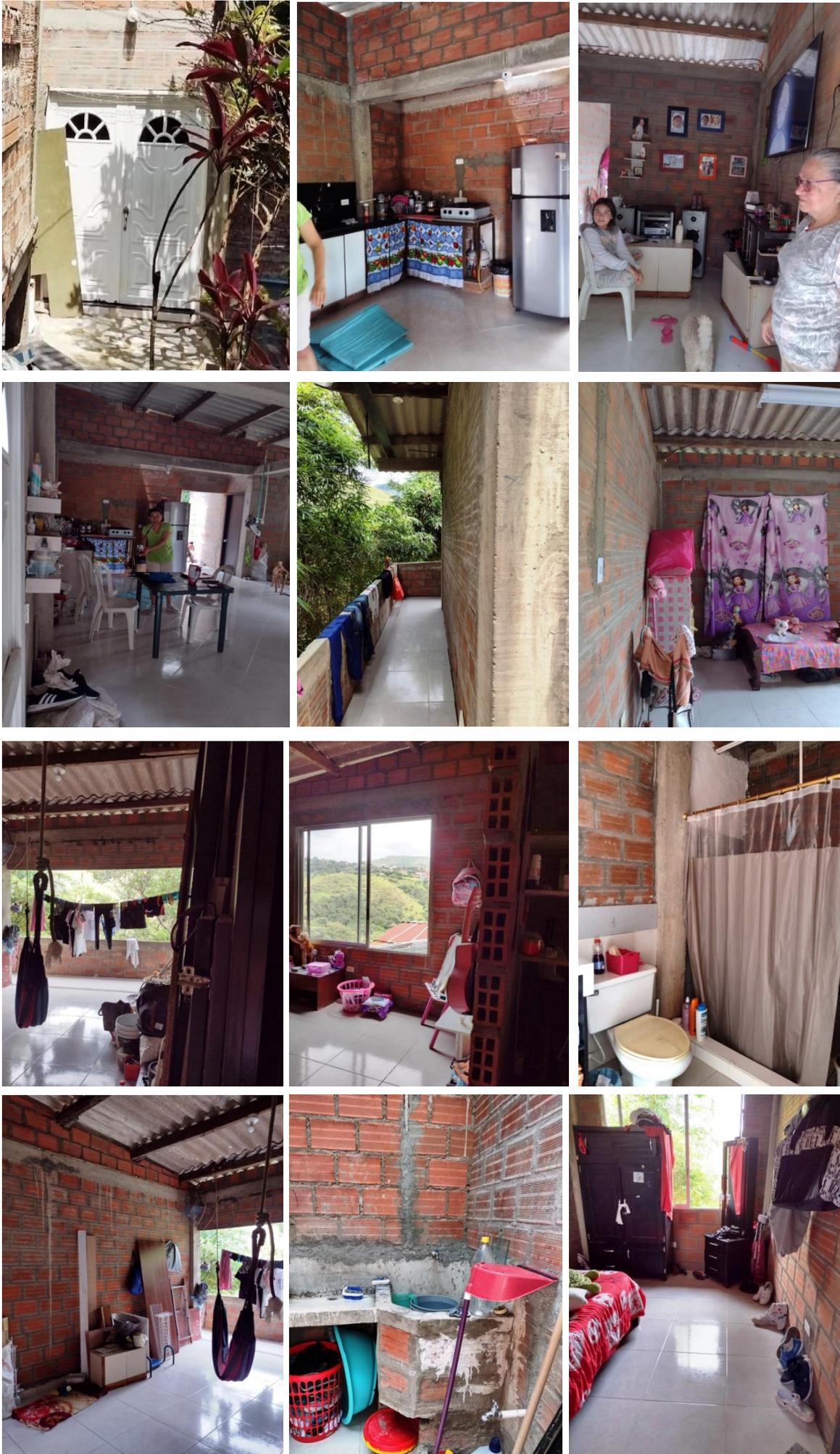


**Martha Cecilia Arbeláez Burbano.  
Perito.**





DOCUMENTACION FOTOGRAFICA SEGUNDO PISO VIVIENDA #1.





## **VIVIENDA # 2:**

Identificada en su puerta de entrada con el **Número 2 A-142 de la Calle 22 Oeste**, con las siguientes características especiales: Se accede a través de puerta metálica con marco en el mismo material y reja de seguridad a la entrada, un garaje al cual se accede a través de puerta metálica tipo cortina, conformado por sala comedor en la cual se encuentra una ventana metálica con marco en el mismo material y vidrio liso de dos naves, cocina a la cual se accede por espacio para puerta, parcialmente enchapada en cerámica, espacio para ventana, mesón en concreto parcialmente enchapado, lavaplatos en aluminio, tres habitaciones a las cuales se accede a través de espacio para puertas, todas con ventana metálica y reja de seguridad, vidrio liso de dos naves, un baño completo al cual se accede por espacio para puerta, zona de ropas en antejardín, lavadero prefabricado. **LA NOMENCLATURA HA SIDO ASIGNADA POR EMCALI PARA EFECTOS DE COBRO.**

Los pisos de la primera planta son, parte en cerámica y parte en cemento, las paredes en ladrillo estucado y en obra gris, el techo lo conforma un alosa de concreto que sirve de piso a la segunda planta, con cielo falso en ladrillo bloquelon.

**SEGUNDO PISO:** Está Conformado por una terraza entechada en teja de ferro concreto y vigas de concreto a la vista, actualmente en obra negra.

Las construcciones se encuentran levantadas sobre un Área del lote de terreno aproximada lote 70. M2, y las construcciones tienen un área aproximada de 125 M2.

El inmueble cuenta con los servicios públicos de energía, acueducto y alcantarillado en proceso, se sirven de agua a través de tanques externos ubicados en la vivienda #1.

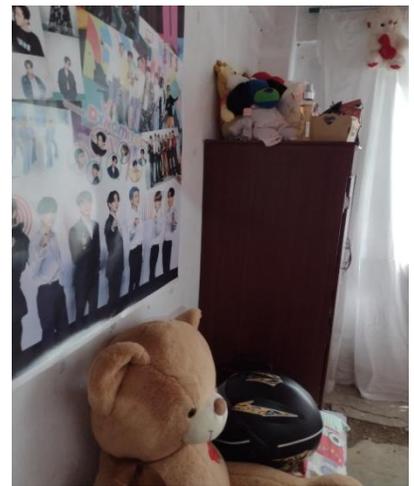
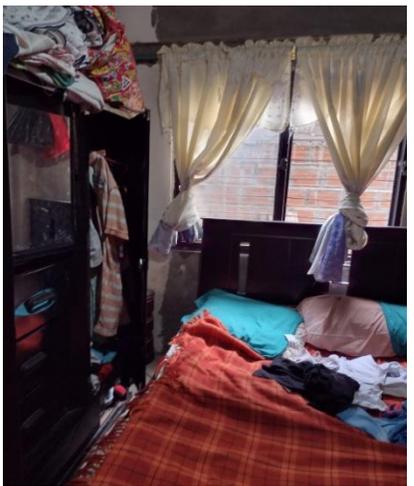
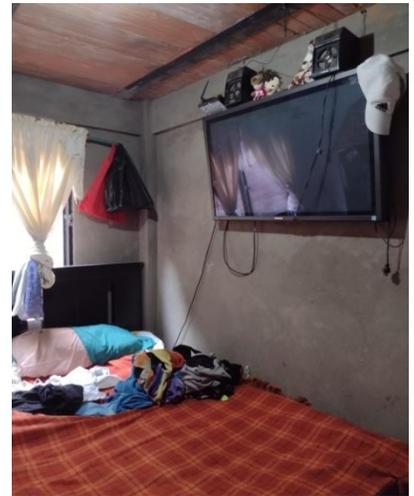
El inmueble se encuentra habitado por el Señor RICARDO ALFONSO SILVA MARTÍNEZ, hijo de la demandante, la factura de servicios públicos llega a nombre de quien lo habita, las construcciones descritas datan del año 2.009, según manifestación de la demandante, afirmación que concuerda con el estado de vetustez de los materiales.

La nomenclatura corresponde a la que aparece en el recibo de Servicios públicos de EMCALI, por concepto de ENERGÍA ELÉCTRICA, que ha sido asignada directamente por EMCALI; para cobro de servicios públicos; conforme lo manifiesta la demandante, quien atendió a la suscrita al momento de la visita al predio y quien ha solicitado la presente aclaración.

Se identifica catastralmente con el número 760010000560000060023500000098, ID 0000811784.

## **DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA VIVIENDA #2.**







### **VIVIENDA # 3:**

Identificada en su puerta de entrada con el **Número 2 A-146 de la Calle 22 Oeste**, con las siguientes características especiales: Se accede a través de puerta metálica con marco en el mismo, está conformada por Sala comedor, cocina con mesón en concreto y lavaplatos en aluminio, Un baño completo parcialmente enchapado en cerámica, al cual se accede por puerta en madera entamborada y marco metálico, cuatro (4) habitaciones a las cuales se accede a través de puerta en madera entamborada y marco metálico, todas con ventanas en vidrio liso de dos naves y marco metálico, una zona de ropas en la cual se encuentra un corredor tipo balcón con muro a mediana altura en el cual se encuentra un lavadero prefabricado. **LA NOMENCLATURA HA SIDO ASIGNADA POR EMCALI PARA EFECTOS DE COBRO**

Las paredes del inmueble son el ladrillo farol a la vista y cemento, pisos en cemento liso, el techo es en teja de ferro concreto y vigas de madera a la vista.

Las construcciones se encuentran levantadas sobre un Área del lote de terreno aproximada lote 92. M2, y las construcciones tienen un área aproximada de 85 M2.

El inmueble cuenta con los servicios públicos de energía, acueducto y alcantarillado en proceso, se sirven de agua a través de tanques externos ubicados en la vivienda #1.

El inmueble se encuentra habitado por la Señora DIANA CATALINA SILVA MARTÍNEZ, hijo de la demandante, la factura de servicios públicos llega a nombre de quien lo habita, las construcciones descritas datan del año 2.011, según manifestación de la demandante, afirmación que concuerda con el estado de vetustez de los materiales.

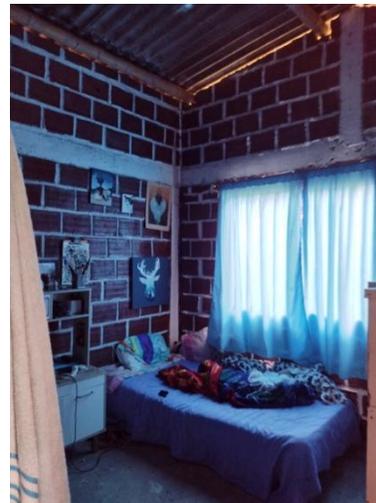
La nomenclatura corresponde a la que aparece en el recibo de Servicios públicos de EMCALI, por concepto de ENERGÍA ELÉCTRICA, que ha sido asignada directamente por EMCALI; para cobro de servicios públicos; conforme lo manifiesta la demandante, quien atendió a la suscrita al momento de la visita al predio y quien ha solicitado la presente aclaración.

Se identifica catastralmente con el número 760010000560000060023500000115, ID 0000884.

### **DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA VIVIENDA #3.**



**Martha Cecilia Arbeláez Burbano.  
Perito.**





#### USO ACTUAL:

El predio actualmente se encuentra destinado para vivienda familiar, conforme se logró verificar al momento de hacer la visita al predio con el objetivo de recaudar la información necesaria para la elaboración al momento de la visita al predio para la realización del presente informe.

#### 13. LINDEROS:

Los linderos del predio identificado con matricula: **370-111905**

Un lote de terreno con un área de 607.64 M2 Aproximadamente, que hace parte de un Lote de Mayor extensión con una superficie de 19 hectáreas 5.100 M2, cuya descripción cabida y linderos generales, son **NOR-ESTE:** línea recta B-C en una distancia de 90.60 Mts con carretera que conduce a la antigua trituradora y terrenos del Municipio de Cali. **SURO-ESTE:** línea quebrada K.L.M, en una distancia de 27.50 Mts con quebrada las cañas y terrenos del municipio, línea quebrada M.N.O.P.Q.R., en una distancia de 61.80 Mts con terreno de los Narjes. **NOR-OESTE:** Línea quebrada R,S,A, en una distancia de 64.80 Mts, terrenos del municipio de Cali y carretera a la antigua trituradora. **SUR-ESTE:** línea quebrada C,D,E,F,G, en una distancia de 28.60 Mts con carretera vía publica y terrenos del municipio, en Línea quebrada G,H,I,J,K, en una distancia de 66.17 Mts con quebrada las cañas y terrenos del municipio de Cali.

**LINDEROS ACTUALES DEL INMUEBLE** conforme plano **NORTE:** con los señores LUZ AMPARO ORTIZ Y HÉCTOR PÉREZ. Partiendo de la coordenada N°872933073 E1056794,967 hasta N872936,184 y E1056829,821 con la sumatoria de distancia de 38.82 M. **SUR:** con la quebrada las cañas partiendo de la coordenada N872913,365 y E1056829,335 hasta N872924,852, E1056793,647 con una distancia, la sumatoria de distancia 37,95 M. **ORIENTE:** con la vía Calle 22 Oeste partiendo de la coordenada N872936, 184 y E1056829,821 hasta N872913,366 y E1056829,335 con una sumatoria de distancia de 22.98 M. **OCCIDENTE:** con la quebrada las cañas partiendo de la coordenada N872924,857 y E1056793,647 hasta N872933,073 y E1056794,967 con una sumatoria de distancia de 7, 98 M.

#### 14. ÁREA Y FORMA:

El lote de terreno materia de usucapir, tiene un área aproximada de 607.64 M2.

#### 15. DOCUMENTACIÓN SUMINISTRADA:

1. Copia de la certificación del predio identificado con la matricula inmobiliaria número 370-111905.
2. Recibo del impuesto predial y complementarios VIVIENDA #1 del impuesto al 2021 ID. 000010842, cedula catastral número 760010000560000060023500000032. PREDIO Y000504870032.
3. Recibo del impuesto predial y complementarios VIVIENDA #2 del impuesto al 2021 ID. 0000811784, cedula catastral número 760010000560000060023500000098.
4. Recibo del impuesto predial y complementarios VIVIENDA #3 del impuesto al 2021 ID. 0000884711, cedula catastral número 760010000560000060023500000115.
5. Recibos de Servicios públicos de EMCALI, por concepto de ENERGÍA ELÉCTRICA, de cada uno de los inmuebles sobre el lote de terreno materia de usucapir levantadas, cuya nomenclatura ha sido asignada directamente por EMCALI; para cobro de servicios públicos; conforme lo manifiesta la demandante, quien atendió a la suscrita al momento de la visita al predio y quien ha solicitado la presente aclaración.
6. Copia digital del expediente completo que cursa en el Juzgado 3.C.M. RAD. 760014030032019-00190-00.

#### 16. METODOLOGÍAS VALUATORIAS EMPLEADAS.

Artículo 444 del C.G.P. Tratándose de bienes inmuebles el valor será el del avalúo catastral del predio incrementado en un cincuenta por ciento (50%), salvo que quien lo aporte considere que no es idóneo para establecer su precio real. En este evento, con el avalúo catastral deberá presentarse un dictamen obtenido en la forma indicada en el numeral 1.



Tratándose del presente informe en el entendido de que la misión no es avaluar el predio, se toma como base de valuación el avalúo catastral del predio conforme a la Factura del impuesto predial emitida para el año 2021.

1. CASA #1. Predio número 760010000560000060023500000032; Teniendo en cuenta que para el año 2021, el valor del avalúo catastral del bien inmueble materia de proceso asciende a la suma de \$14.264.000.00, el valor comercial del mismo se estima en la suma de \$21.396.000.00.
2. CASA #2. Predio número 760010000560000060023500000098; Teniendo en cuenta que para el año 2021, el valor del avalúo catastral del bien inmueble materia de proceso asciende a la suma de \$13.044.000, el valor comercial del mismo se estima en la suma de \$19.566.000.00.
3. CASA #3. Predio número 760010000560000060023500000115; Teniendo en cuenta que para el año 2021, el valor del avalúo catastral del bien inmueble materia de proceso asciende a la suma de \$15.013.000.00, el valor comercial del mismo se estima en la suma de \$22.519.500.00.

#### 17. LIQUIDACIÓN DE CUMPLIMIENTO:

1. Los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en este informe.
2. El evaluador no tiene intereses en el bien inmueble objeto de estudio.
3. Los honorarios del evaluador no dependen de aspectos del informe.
4. La valuación se llevó a cabo conforme a un código de ética y normas de conducta.
5. El evaluador ha cumplido los requisitos de formación de su profesión.
6. El evaluador tiene experiencia en el mercado local y la tipología de bien valorado.
7. El evaluador ha realizado una visita o verificación personal al bien inmueble.
8. Nadie, con excepción de las personas especificadas en el informe, ha proporcionado asistencia profesional en la preparación del informe.
9. El evaluador manifiesta no tener interés alguno en esta(s) propiedad(es); así como también manifiesta no haber sido propietario parcial o total de la(s) misma(s), ni está interesado directa o indirectamente en adquirirla en fecha futura.

#### 18 . CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS E IDONEIDAD ARTICULO 226 C.G.P.

Conforme a lo establecido en el artículo 226 del CGP, la suscrita perito, adjunta la información bajo juramento que se entiende prestado por la firma del presente dictamen documentos que sirven de prueba y acreditan la idoneidad y la experiencia en la realización de dictámenes como el materia del presente asunto, así como la manifestación de que mi posición y opinión es independiente y corresponde a mi real convicción profesional; en razón a lo cual presento relación de los últimos dictámenes periciales en los cuales he rendido experticia en procesos de similares características a las de presente proceso.

VALLE DEL CAUCA	CALI	JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES	TERCERO	2000359	JORGE VELANDIA	PERITO
VALLE DEL CAUCA	CALI	JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES	TERCERO	2000672	LUIS LIBARDO MARTINEZ	PERITO
VALLE DEL CAUCA	CALI	JUZGADOS CIVILES	VEINTISIETE	2021778	GONZALO ISAZA	PERITO

**Martha Cecilia Arbeláez Burbano.  
Perito.**



		MUNICIPALES				
VALLE DEL CAUCA	CALI	JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES	TREINTA Y CUATRO	1700036	DELIA DORILIA CASTILLO	PERITO

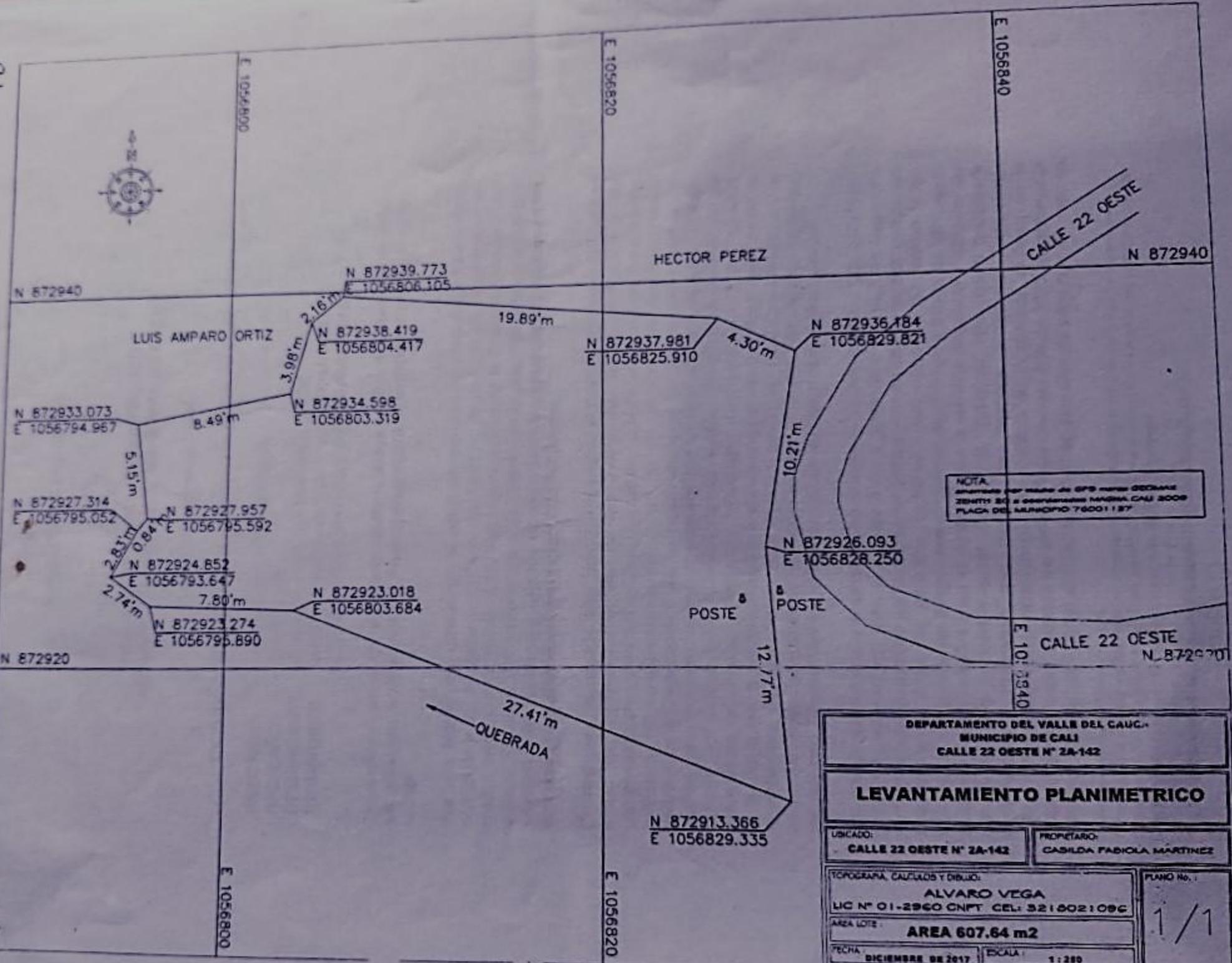
VALLE DEL CAUCA	CALI	JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO	PRIMERO	1700087	SHIRLEY PEÑA	PERITO
VALLE DEL CAUCA	CALI	JUZGADOS DE FAMILIA	DECIMO	9800210	SEBASTIAN ROJAS	PERITO
VALLE DEL CAUCA	CALI	JUZGADOS DE FAMILIA	ONCE	1600419	YUDIS CASTILLO	PERITO

VALLE DEL CAUCA	CALI	JUZGADOS DE FAMILIA	TRECE	0900441	AIMER CALLEJAS	PERITO
VALLE DEL CAUCA	CALI	JUZGADOS DE FAMILIA	CATORCE	1800216	PAOLA ARROYAVE	PERITO
VALLE DEL CAUCA	CALI	JUZGADOS C M L DE EJECUCION	PRIMERO	1400884	ALBERTO BAHAMON	PERITO
VALLE DEL CAUCA	CALI	JUZGADOS C M DE EJECUCION	SEPTIMO	0600331	NORELIA LLANOS H	PERITO

Sírvase Señora Juez, darle al presente escrito el trámite correspondiente.

Señora Juez;

**MARTHA CECILIA ARBELÁEZ BURBANO**  
**C.C. 31.955.449 DE CALI**  
**T.P. 80.499 DEL C.S.J.**  
**PERITO AUXILIAR DE LA JUSTICIA DEL C.S.J.**



HECTOR PEREZ

LUIS AMPARO ORTIZ

NOTA:  
armado por medio de GPS marca SOCOMI  
ZENITH 80 a coordenadas MAGN. CALI 2008  
PLACA DEL MUNICIPIO 76001137

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE CALI  
CALLE 22 OESTE N° 2A-142

### LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO

UBICADO: CALLE 22 OESTE N° 2A-142  
PROPIETARIO: CASILDA FABIOLA MARTINEZ

TOPOGRAFIA, CALCULOS Y DIBUJO:  
**ALVARO VEGA**  
LIC N° 01-2960 CNPT CEL: 3218021096

AREA LOTE: **AREA 607,64 m2**  
FECHA: DICIEMBRE DE 2017 ESCALA: 1:250

PLANO No. 1  
1/1



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE PLANEACIÓN

CASILDA FABIOLA MARTÍNEZ ORTIZ  
Calle 22 Oeste No 2-138  
Sector geográfico Atenas  
Ciudad.



Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No.: 202041320500060641  
Fecha: 07-12-2020  
TRD: 4132.050.13.1.953.006064  
Rad. Padre: 202041730101992112

Asunto: Definición de los límites de la vereda Atenas corregimiento los Andes.

Dando respuesta al radicado N° 202041730101992112 del 14 de noviembre de 2020 y mencionado en el asunto de este oficio, le informo lo siguiente: jurídicamente en el municipio de Santiago de Cali, no existen las veredas como división político administrativa del suelo rural; No obstante, en el proyecto "Definición de límites territoriales en la suelo rural del Distrito de Santiago de Cali" que se desarrolló en el año 2010 y el cual fue aprobado por el comité de planificación del Corregimiento de los Andes en su momento, el Departamento Administrativo de Planeación Municipal reconoce y delimita el sector geográfico del corregimiento de los Andes denominado Atenas de la siguiente manera:

Norte: Rio Cali.

Oriente: Cuchilla que divide el sector de Atenas con el Mameyal.

Sur: Cerro de Cristo Rey.

Occidental: Divisoria de aguas quebrada Pilas del Cabuyal y Rio Cali.

Por otra parte, se le informa que actualmente la Subdirección de Planificación del Territorio está realizando los procesos administrativos para ajustar el límite de los corregimientos al perímetro urbano y el acto administrativo que otorgue existencia legal a las veredas como unidad mínima territorial rural y su respectiva delimitación.

Cordialmente,

*Jean Paul Archer Bernal*  
JEAN PAUL ARCHER BERNAL  
Subdirector de Planificación del Territorio  
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

Anexos: Copia del mapa del sector Atenas.

Proyectó: Wilson Cortez Quiñonez - Técnico Operativo *WQ*

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace:  
[http://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas\\_ciudadano/view\\_encuesta\\_satisfaccion.php](http://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php)



Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso XX  
Teléfono: XXXXXXXX [www.cali.gov.co](http://www.cali.gov.co)

SC-CPR356037

ACUSE DE RECIBO	
Fecha:	<i>07/12/2020</i>
Nombre:	<i>Casilda F O</i>
C.C.:	<i>1276302</i>
legible:	



EMCALI  
90 años

EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P. Nit: 890.399.003-4  
C.C./Nit: 31276302  
CL 22 OESTE 2 A-138  
CALI

Ruta: 102017 1490  
Ciclo: 102  
Mes Cuenta: Abril 2021  
Periodo Facturacion: FEB 29 a MAR 22  
Dias Facturados: 28  
Estado de Cuenta No.: 308609620  
Fecha de Corte del Periodo de Facturacion: 2021-03-22



No. Pago  
Electronico  
252508457

FACTURA DE VENTA DE PAPEL: 988245  
CONTRATO: 5215320  
**TOTAL A PAGAR: \$15,000**  
FECHA DE VENCIMIENTO: Abril 12-2021  
FECHA DE EXPEDICION: Abril 02-2021 10:24

R 5088 1/1

Linea de Atención  
**MARCA 177**

**¡GÁNATE UN KIA NIRO HÍBRIDO!**  
REGÍSTRATE CON TU CELULAR EN ESTE CÓDIGO QR Y PARTICIPA



**1. TELEFONIA**

CONCEPTOS	Cantidad Min	Valor Unitario	Valor Total	Subsidio	Total a Pagar
Carga Básica			15,000.00		15,000.00
<b>TOTAL</b>					<b>\$15,000.00</b>

Tipo Producto: Linea Basica Residencial  
Uso: PLAN INFINITO 15000  
Estrato: 1  
Teléfono: 5215320  
Dir Instalación: CL 22 OESTE 2 A-138  
**Servicios Especiales:**  
Contestador Automático (Buzón Mensajes)

**ULTIMO PAGO**

Realizado el	2021-03-10
Por valor de	\$15,017.00
Recibido en	Banco De Bogota
Interés de mora	0.4902 %
Medio de Pago: Instrumento no cobrado - Forma de Pago: Cortado	

**TOTAL A PAGAR ESTE MES**

Subtotal Servicios Emcali	15,000.00
+ IVA	.00
Valor Total	15,000.00
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$15,000</b>

MARTINEZ ORTIZ CASILDA FABIOLA CL 22 OESTE 2 A-138  
C.C./Nit: 31276302  
Mes Cuenta: Abril 2021

No. Pago Electrónico: 252508457



EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P.  
Nit: 890.399.003-4  
Gran Contribuyente  
Responsable de IVA  
Agente de Retención de IVA

CONTRATO: 5215320  
Estado de Cuenta No.: 308609620

**TOTAL A PAGAR \$ 15,000**  
FECHA DE VENCIMIENTO: Abril 12-2021  
FECHA DE EXPEDICION: Abril 02-2021 10:

VIGILADA POR SUPERINTENDENCIA



EMCALI  
90 años

EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P. Nit: 890.399.003-4  
RICARDO ALFONSO SILVA MARTINEZ  
C.C./Nit: 6221241  
CL 22 OESTE 2 A-142  
CALI

Ruta: CL 22 OESTE 2 A-142  
Ciclo: 2017-4110  
Mes Cuenta: 2  
Periodo Facturacion: Marzo, 2021  
Dias Facturados: ENE 21 a FEB 19  
Estado de Cuenta No.: 30  
Nro. Predial Nat: 7800100009600000100665000000058  
307308977

No. Pago Electronico  
251532161

Esta es tu factura

CONTRATO

46498596

TOTAL A PAGAR

\$45,295

FECHA DE VENCIMIENTO

Marzo 17-2021

FECHA DE EXPEDICION

Marzo 05-2021



R 13576 1/1

Línea de Atención  
MARCA  
177

TENEMOS ALGO PARA TI  
ESCANEA YA CON TU CELULAR ESTE CÓDIGO QR



ENERGIA

Dir Instalacion	CL 22 OESTE 2 A-142	CONCEPTOS	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Subsidio	Total a Pagar
Uso	Residencial	Consumo De Energia Activa	127.00	572.40	72.894.30	-42.750.00	29.944.80
Estrato	1	Consumo Básico Hasta 173					00
Consumo de energia activa		- Ajuste al Peso					00
No. Medidor M1	C2CB_110508982						
Lectura Actual	17.056						
Lectura Anterior	16.929						
Diferencia	127						
Consumo Actual	127 KWH						
Consumos Anteriores (kWh)							
Ago	171.0						
Sep	108.0						
Oct	142.0						
Nov	137.0						
Dic	153.0						
Ene	131.0						
Febr	149.0						
TOTAL							\$29.795.00

Propiedad Transformador	Propiedad Emcali	Componentes del Costo	Indicaciones	Duración	Frecuencia	Duración	Frecuencia
Nivel Tension	1	Generacion	235.97	Mes Anual (CUB-PLUG)	01-01	00-00	00-00
Operador Red	EMCALI EICE ESP -	Transmision	36.10	Mensual (Distancia)	15-15	00-00	00-00
Telefono Operador Red	177	Comercializacion	51.58	Acumulado (DIU-PRU)	01-21	16-00	00-00
Circuito	112	Distribucion	200.13	Hrs Comp. (HG-THC)	00-00	00-00	00-00
Grupo	1	Perdidas	42.78	Eventos Comp. (VC-TVC)	00-00	00-00	00-00
NIU	12623103	Restricciones	22.94	Cons Estimado Comp. (CEC)	247.78	00	00
Transformador	00E9697	Cuv Aplicado(Creg 012-20)	572.40	% Desc. Cargo Comp. - %DT	6.00	00	00
		Cuv Calculado(Creg 119-07)	589.47	Cargo de Distribucion DT	112.00	00	00
				Valor Total COMP	5.00	00	00

ASEO INTEGRAL CIUDAD LIMPIA BOGOTA NIT:830.048.122-9 TELEFONO:110				ALUMBRADO PUBLICO (AP)			
Uso	Residencial Estrato	1	Historico de cobros	CONCEPTOS	Total a Pagar	Municipio de Santiago De Cali	2.846.00
Periodo Facturacion	ENE 21 a FEB 19	Dias Facturados	30	Costo Fijo	14.846.68	ALUMB PUB RESIDENCIAL CALI	2.846.00
Unidades Residenciales	1	Frecuencia de Recoleccion	3	Costo Variable	9.178.24	TOTAL	32.546.00
Frecuencia de Barrido	2	Produccion	00 M3	Valor Aprovechamiento	929.83		
				Subsidio (48%)	-11.900.77		
				Ajuste al Peso	.02		
				TOTAL	\$12.854.00		

Ultimo Pago	2021-02-18	Total a Pagar Este Mes	29.795.00
Realizado el	Por valor de	Total Servicios Emcali	15.500.00
Por valor de	\$46,131.00	SubTotal Otros Servicios + AP	.00
Recibido en	Banco De Bogota	+ IVA	45.295.00
Interés de mora	0.5000 %	Valor Total	\$45,295.00
		TOTAL A PAGAR	\$45,295.00

EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P. NIT: 890.399.003-4  
 DIANA CATALINA SILVA MARTINEZ  
 C.C. NIT: 67031785  
 CL 22 OESTE 2 A-146  
 CALI



Ruta Ciclo 2017 #120  
 Mes Cuenta Febrero 2021  
 Periodo Facturacion DIC 20 a ENE 20  
 Dias Facturados 32  
 Estado de Cuenta No. 306133979

No. Pago Electronico  
**250228305**

Esta es tu factura  
**CONTRATO 46721591**  
**TOTAL A PAGAR \$122,937**  
**FECHA DE VENCIMIENTO Febrero 18-2021**  
**FECHA DE EXPEDICION Febrero 07-2021**



R 13659 1/1

**Tu factura evoluciona, que no te sorprenda**  
**MODERNIZATE pasate ya a FACTURA DIGITAL**  
 Ingresa a nuestro sitio web [www.emcali.com.co](http://www.emcali.com.co) y regístrate.

Lineas de Atención  
**MARCA 177**

ENERGIA		1 CUENTA(S) VENCIDA(S) :					
Dir. Instalación	CL 22 OESTE 2 A-146	CONCEPTOS	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Subsidio	Total a Pagar
Uso	Residencial	Consumo De Energia Activa	132.00	569.58	75,181.02	-44,289.95	30,891.07
Estrato	1	Consumo Básico Hasta 173					65.87
Consumo de energía activa	Consumos Anteriores (kWh)	Interes de Mora (0.50%)					11,133.93
No. Medidor M1	C2ED_6677389719	Otros Cobros					05
Lectura Actual	6,443	Ajuste al Peso					
Lectura Anterior	6,311	TOTAL					\$42,090.92
Diferencia	132						
Consumo Actual	132 KWH						

Propiedad Transformador		Componentes del Costo		Indicadores	
Nivel Tension	EMCALI EICE ESP - 1	Generacion	235.93	Meta anual (DIRU-FUG)	00 00
Operador Red	177	Transmision	31.34	Metaual (DIRU-FUM)	00 00
Telefono Operador Red		Comercializacion	48.84	Acumulado (DIRU-FUL)	00 00
Circuito		Distribucion	204.12	Fin Comp. (HC-THC)	00 - 00
Grupo	13800615	Perdidas	42.66	Eventos Comp. (VC-FVC)	00 - 00
Transformador		Restricciones	22.17	Caus. Estimado Comp. (CEC)	00 - 00
		Cuv Aplicado(Creg 012-20)	569.55	% Desc. Cargo Comp. -%DT	12.00
		Cuv Calculado(Creg 119-07)	585.06	Cargo de Distribucion-DT	00
				Valor Total COMP	8.00

ASEO INTEGRAL CIUDAD LIMPIA BOGOTA NIT:830.048.122-9 TELEFONO:110		ALUMBRADO PUBLICO (AP)	
Uso	Residencial Estrato	CONCEPTOS	Total a Pagar
Periodo Facturacion	DIC 20 a ENE 20 Dias Facturados 32	Costo Fijo	14,544.89
Unidades Residenciales	1 Frecuencia de Recolección	Costo Variable	9,194.03
Frecuencia de Barrido	2 Producción	Valor Aprovechamiento	968.23
		Subsidio (48%)	-11,859.44
		Interes de Mora (0.50%)	51.56
		Otros Cobros	4,495.75
		(-)Ajuste al Peso	.02
		TOTAL	\$17,395.00

ULTIMO PAGO		TOTAL A PAGAR ESTE MES	
Realizado el	2020-12-10	Total Servicios Emcali	42,090.92
Por valor de	\$179,423.00	SubTotal Otros Servicios + AP	20,026.08
Recibido en	Banco De Bogota	+ IVA	.00
Interés de mora	0.5000 %	+ Cuentas Vencidas	60,820.00
		Valor Total	122,937.00
		<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$122,937</b>

DETALLE DE OTROS COBROS / ALIANZAS EMCALI (Incluidos en la facturación del mes)					
Servicios	Descripción	aaaa-mm-dd	Cuota	Valor	Saldo
Aseo	Cambio Tarifa Ene	2020-09-18	5/36	.07	2.06
Aseo	Fin Comercializ Aprovechamie	2020-09-18	5/36	33.15	961.30
Aseo	Fin Lavado De Areas Publicas	2020-09-18	5/36	.43	12.48
Aseo	Fin Vi Aprovechamiento	2020-09-18	5/36	115.39	3,312.24
Aseo	Finan-Fin Poda De Arboles	2020-09-18	5/36	27.32	784.25
Aseo	Finan-Finan Barrid Limpiez	2020-09-18	5/36	130.36	3,742.42
Aseo	Finan-Finan Corte Cesped	2020-09-18	5/36	19.20	551.21
Aseo	Finan-Finan Recole Transp	2020-09-18	5/36	72.86	2,065.86
Aseo	Financ Barrido Y Limpieza	2020-09-18	5/36	1,544.18	44,329.71
Aseo	Financ Corte De Cesped	2020-09-18	5/36	249.89	7,174.22
Aseo	Financ Estacion De Transferenc	2020-09-18	5/36	352.55	10,121.35
Aseo	Financ Tratamiento De Lixiviad	2020-09-18	5/36	28.75	825.85
Aseo	Intereses De Financiacion	2020-09-18	5/36	.01	.29
	<b>Subtotal Aseo</b>			<b>\$4,495.75</b>	<b>\$129,066.21</b>
Energia	Fin_Alumbrado Cali	2020-09-18	5/36	386.19	11,093.89
Energia	Fin-Fin- Valor Consumo Energia	2020-09-18	5/36	1,448.31	41,804.99
	<b>Subtotal Energia</b>			<b>\$11,133.93</b>	<b>\$319,839.41</b>

EMCALI aplica la Opción Tarifaria en energía según resoluciones CREG-012, 058 y 152 de 2020  
 EMCALI aplicará la resolución CRA-936 de 2020 para los servicios de acueducto y alcantarillado por actualización del IPC, por 18 meses, cuota fija mensual aprobada por Junta Directiva

DIANA CATALINA SILVA MARTINEZ CL 22 OESTE 2 A-146 No. Pago Electrónico **250228305**

EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P. NIT: 890.399.003-4

**TOTAL A PAGAR \$ 122,937**

CONTRATO **46721591** FECHA DE VENCIMIENTO **Febrero 18-2021**

Estado de Cuenta No. **305133979** FECHA DE EXPEDICION **Febrero 07-2021**

VIGILADA POR:  
 SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS  
 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 910305  
 sspd@superservicios.gov.co  
 Cra 18 No. 84-35 Bogota D.C. Colombia

(415)770247180153(8020)000250228305(3802)0000012293700(96)20210218

Página: 1



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

# MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

Nit: 890399011-3

## DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL DOCUMENTO DE COBRO IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO AÑO 2023



<b>ID PREDIO</b>	<b>FECHA DE EXPEDICIÓN</b>	<b>FECHA DE VENCIMIENTO</b>	<b>OBJETO CONTRATO</b>	<b>No. DOCUMENTO</b>		
0000184094	2023-04-10	2023-04-30	01990027019109020009	000104691461		
<b>PROPIETARIO</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>DIRECCION PREDIO</b>	<b>CODIGO POSTAL</b>			
CASILDA FABIOLA MARTINEZ ORTIZ	31276302	AV 15 OESTE # 18 OESTE - 80 BLO A AP 501	760045			
<b>NÚMERO PREDIAL NACIONAL</b>	<b>AVALUO</b>	<b>COMUNA</b>	<b>ESTRATO</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>P MIXTO</b>	<b>DIRECCIÓN DE ENTREGA</b>
760010100019900270009901050191	65.933.000	01	2	01		AV 15 OESTE # 18 - 80 BLO A AP 501
<b>Predio</b>	<b>Tarifa IPU</b>	<b>Tarifa CVC</b>	<b>Tarifa Alumbrado</b>	<b>Tarifa Bomberos</b>	<b>Tasa Interés</b>	
B068301910902	8.00 X 1000	1.50 X 1000		3.70 %	0.06178	

### CONCEPTOS

Año	Impuesto Predial Unificado	Interés x mora Impuesto Predial Unificado.	C.V.C.	Interés x mora C.V.C.	Alumbrado Público	Interés x mora Alumbrado Público	Sobretasa Bomberil	Interés x mora Sobretasa Bomberil	Sanción Cheque Devuelto	Costas Procesales	Total Vigencia
2023	527.000	0	99.000	0	0	0	19.000	0	0	0	645.000
<b>TOTAL CONCEPTO</b>											
	527.000	0	99.000	0	0	0	19.000	0	0	0	645.000
			0							0	
Vigencia Actual	Vigencia Anterior	Intereses	Descuento Adicional	Descuento Pronto Pago	Total Beneficios	Otros	Total				
645.000	0	0	0	-96.750	0	0	548.250				

**PAGO TOTAL \$: 548.250**

### ANTES DE REALIZAR EL PAGO RECUERDE VERIFICAR DATOS DEL PREDIO, VIGENCIAS, CONCEPTOS Y VALORES LIQUIDADOS.

La tasa de mora vigente se liquida diariamente por disposición legal, por ello los documentos de cobro tienen fecha de vencimiento.  
Señor contribuyente: si usted suscribió Acuerdo de Pago y requiere aclaración a este documento, por favor remítase a uno de los siguientes puntos de atención:  
Cali 2, Cali 17, Cali 19 o Edificio Boulevard

**NOTA:** El pago lo puede realizar en línea a través de nuestra página web, a través de la App Impuestos Cali y en las entidades bancarias autorizadas (ver al respaldo), en efectivo, con cheque de gerencia a nombre de Fiduciaria Popular S.A. con NIT: 800.141.235-0, escribiendo al respaldo el nombre o razón social, No. de identificación, No. telefónico y No. de documento de cobro, y con tarjeta débito y crédito únicamente en las entidades autorizadas.  
Red de pagos autorizados: Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Banco Davivienda, Banco AV Villas, Banco GNB Sudameris, Banco Itaú, Bancoomeva, Banco Popular, Banco BBVA, Pago en línea PSE [www.cali.gov.co](http://www.cali.gov.co)  
Si tiene dudas relacionadas con el valor de su documento, diríjase al punto de atención más cercano.

Referencia: 000104691461

Pago total: \$ 548.250



(415)7707332442272(8020)000104691461(3900)548250(96)20230430

### Impuesto Predial Unificado

NÚMERO PREDIAL NACIONAL

DOCUMENTO



# TIMBRE

CÓDIGO POSTAL

760045

RUTA DE ENTREGA

FECHA DE VENCIMIENTO:

2023-04-30

760010100019900270009901050191

000104691461

FORMA DE PAGO

Cheque de Gerencia

Efectivo

Tarjeta Débito

Tarjeta Crédito

Cheque Número

Cheque de Banco

BANCO



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

# MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

Nit: 890399011-3

## DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL DOCUMENTO DE COBRO IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO AÑO 2021



<b>ID PREDIO</b>	<b>FECHA DE EXPEDICIÓN</b>	<b>FECHA DE VENCIMIENTO</b>	<b>OBJETO CONTRATO</b>	<b>No. DOCUMENTO</b>
0000010842	2021-04-08	2021-04-30	56000001006600320066	000057000297
<b>PROPIETARIO</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>DIRECCIÓN PREDIO</b>	<b>CODIGO POSTAL</b>	
CASILDA FABIOLA MARTINEZ ORTIZ	31276302	CGTO LOS ANDES VDA EL CABUYAL CRA 2 OESTE # 21 - 132	760008	
<b>NÚMERO PREDIAL NACIONAL</b>	<b>AVALUO</b>	<b>COMUNA</b>	<b>ESTRATO</b>	<b>ACTIVIDAD</b>
760010000560000060023500000032	14.264.000	56		06
<b>P MIXTO</b>	<b>DIRECCIÓN DE ENTREGA</b>			
	CGTO LOS ANDES VDA EL CABUYAL CRA 2 OESTE # 21 - 132			
<b>Predio</b>	<b>Tarifa IPU</b>	<b>Tarifa CVC</b>	<b>Tarifa Alumbrado</b>	<b>Tarifa Bomberos</b>
Y000504870032	4.00 X 1000	1.50 X 1000		3.70 %
				<b>Tasa Interés</b>
				23.97

### CONCEPTOS

Año	Impuesto Predial Unificado	Interés x mora Impuesto Predial Unificado.	C.V.C.	Interés x mora C.V.C.	Alumbrado Público	Interés x mora Alumbrado Público	Sobretasa Bomberil	Interés x mora Sobretasa Bomberil	Sanción Cheque Devuelto	Costas Procesales	Total Vigencia
2021	57.000	0	21.000	0	0	0	2.000	0	0	0	80.000
<b>TOTAL CONCEPTO</b>											
	57.000	0	21.000	0	0	0	2.000	0	0	0	80.000
<b>Beneficio Capitales</b>			0			<b>Beneficio Intereses</b>			0		
<b>Vigencia Actual</b>	<b>Vigencia Anterior</b>	<b>Intereses</b>	<b>Descuento Total</b>	<b>Total Beneficios</b>	<b>Otros</b>	<b>Total</b>					
80.000	0	0	-12.000	0	0	68.000					

**PAGO TOTAL \$: 68.000**

### ANTES DE REALIZAR EL PAGO RECUERDE VERIFICAR DATOS DEL PREDIO, VIGENCIAS, CONCEPTOS Y VALORES LIQUIDADOS.

La tasa de mora vigente se liquida diariamente por disposición legal, por ello los documentos de cobro tienen fecha de vencimiento.  
Señor contribuyente: si usted suscribió Acuerdo de Pago y requiere aclaración a este documento, por favor remítase a uno de los siguientes puntos de atención:  
La Estación, Cañaveralejo o CAM

**NOTA:** Para pagar con cheque, solo se autoriza el pago con cheque de gerencia, girado a nombre del Consorcio Fiducolumbia Fiducomericio Municipio de Santiago de Cali Nit. 830.088.274-0 y escribir al respaldo del cheque Nombre o Razón Social, No. de identificación, Número telefónico y No. de documento.  
Red de pagos autorizados: Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Banco Davivienda, Banco AV Villas, Banco GNB Sudameris, Banco Itaú, Bancoomeva, Banco Popular, Banco BBVA, Pago en línea PSE [www.cali.gov.co](http://www.cali.gov.co)  
Si tiene dudas relacionadas con el valor de su documento, dirijase al punto de atención más cercano.

Referencia: 000057000297

Pago total: \$ 68.000



(415)7707332442272(8020)000057000297(3900)068000(96)20210430

### Impuesto Predial Unificado



NÚMERO PREDIAL NACIONAL

DOCUMENTO

760010000560000060023500000032

000057000297

FORMA DE PAGO

Cheque de Gerencia

Efectivo

Tarjeta Débito

Tarjeta Crédito

Cheque Número

Cheque de Banco

# TIMBRE

CÓDIGO POSTAL

760008

RUTA DE ENTREGA

FECHA DE VENCIMIENTO:

2021-04-30

BANCO



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

# MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

Nit: 890399011-3

## DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL DOCUMENTO DE COBRO IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO AÑO 2021



<b>ID PREDIO</b>	<b>FECHA DE EXPEDICIÓN</b>	<b>FECHA DE VENCIMIENTO</b>	<b>OBJETO CONTRATO</b>	<b>No. DOCUMENTO</b>		
0000184094	2021-04-08	2021-04-30	01990027019109020009	000049309467		
<b>PROPIETARIO</b>	<b>IDENTIFICACION</b>		<b>DIRECCIÓN PREDIO</b>	<b>CODIGO POSTAL</b>		
CASILDA FABIOLA MARTINEZ ORTIZ	31276302		AV 15 OESTE # 18 - 80 BLQ A AP 501	760045		
<b>NÚMERO PREDIAL NACIONAL</b>	<b>AVALUO</b>	<b>COMUNA</b>	<b>ESTRATO</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>P MIXTO</b>	<b>DIRECCIÓN DE ENTREGA</b>
760010100019900270009901050191	61.368.000	01	2	01		AV 15 OESTE # 18 - 80 BLQ A AP 501
<b>Predio</b>	<b>Tarifa IPU</b>	<b>Tarifa CVC</b>	<b>Tarifa Alumbrado</b>	<b>Tarifa Bomberos</b>	<b>Tasa Interés</b>	
B068301910902	8.00 X 1000	1.50 X 1000		3.70 %	23.97	

### CONCEPTOS

Año	Impuesto Predial Unificado	Interés x mora Impuesto Predial Unificado.	C.V.C.	Interés x mora C.V.C.	Alumbrado Público	Interés x mora Alumbrado Público	Sobretasa Bomberil	Interés x mora Sobretasa Bomberil	Sanción Cheque Devuelto	Costas Procesales	Total Vigencia
2021	451.000	0	85.000	0	0	0	17.000	0	0	0	553.000
<b>TOTAL CONCEPTO</b>											
	451.000	0	85.000	0	0	0	17.000	0	0	0	553.000
<b>Beneficio Capitales</b>			0			<b>Beneficio Intereses</b>			0		
<b>Vigencia Actual</b>	<b>Vigencia Anterior</b>	<b>Intereses</b>	<b>Descuento Total</b>	<b>Total Beneficios</b>	<b>Otros</b>	<b>Total</b>					
553.000	0	0	-82.950	0	0	470.050					

**PAGO TOTAL \$: 470.050**

### ANTES DE REALIZAR EL PAGO RECUERDE VERIFICAR DATOS DEL PREDIO, VIGENCIAS, CONCEPTOS Y VALORES LIQUIDADOS.

La tasa de mora vigente se liquida diariamente por disposición legal, por ello los documentos de cobro tienen fecha de vencimiento.  
Señor contribuyente: si usted suscribió Acuerdo de Pago y requiere aclaración a este documento, por favor remítase a uno de los siguientes puntos de atención:  
La Estación, Cañaveralejo o CAM

**NOTA:** Para pagar con cheque, solo se autoriza el pago con cheque de gerencia, girado a nombre del Consorcio Fiducolumbia Fiducomercio Municipio de Santiago de Cali Nit. 830.088.274-0 y escribir al respaldo del cheque Nombre o Razón Social, No. de identificación, Número telefónico y No. de documento.  
Red de pagos autorizados: Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Banco Davivienda, Banco AV Villas, Banco GNB Sudameris, Banco Itaú, Bancoomeva, Banco Popular, Banco BBVA, Pago en línea PSE [www.cali.gov.co](http://www.cali.gov.co)  
Si tiene dudas relacionadas con el valor de su documento, diríjase al punto de atención más cercano.

Referencia: 000049309467

Pago total: \$ 470.050



(415)7707332442272(8020)000049309467(3900)470050(96)20210430

### Impuesto Predial Unificado

NÚMERO PREDIAL NACIONAL

DOCUMENTO



# TIMBRE

760010100019900270009901050191

000049309467

FORMA DE PAGO

Cheque de Gerencia

Efectivo

Tarjeta Débito

Tarjeta Crédito

Cheque Número

Cheque de Banco

CÓDIGO POSTAL

760045

RUTA DE ENTREGA

FECHA DE VENCIMIENTO:

2021-04-30

BANCO

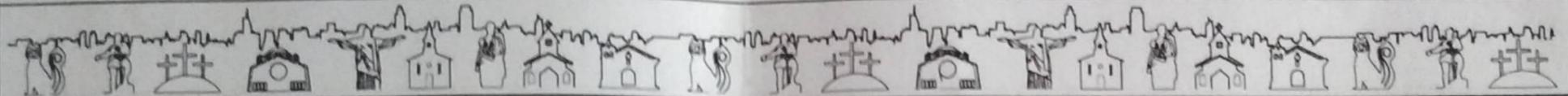


ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

# MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

Nit: 890399011-3

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL  
DOCUMENTO DE COBRO IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO AÑO 2021



<b>ID PREDIO</b>	<b>FECHA DE EXPEDICIÓN</b>	<b>FECHA DE VENCIMIENTO</b>	<b>OBJETO CONTRATO</b>	<b>No. DOCUMENTO</b>		
0000010842	2021-03-11	2021-04-30	56000001006600320066	000261692107		
<b>PROPIETARIO</b>		<b>IDENTIFICACION</b>	<b>DIRECCIÓN PREDIO</b>	<b>CODIGO POSTAL</b>		
CASILDA FABIOLA MARTINEZ ORTIZ		31276302	CGTO LOS ANDES VDA EL CABUYAL CRA 2 OESTE # 21-132	760008		
<b>NÚMERO PREDIAL NACIONAL</b>	<b>AVALUO</b>	<b>COMUNA</b>	<b>ESTRATO</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>P MIXTO</b>	<b>DIRECCIÓN DE ENTREGA</b>
760010000560000060023500000032	14.264.000	56		06		CGTO LOS ANDES VDA EL CABUYAL CRA 2 OESTE # 21-132
Predio	Y000504870032	Tarifa IPU 4.00 X 1000	Tarifa CVC 1.50 X 1000	Tarifa Alumbrado	Tarifa Bomberos 3.70 %	Tasa Interés 24.12

CONCEPTOS

Año	Impuesto Predial Unificado	Interés x mora Impuesto Predial Unificado	C.V.C.	Interés x mora C.V.C.	Alumbrado Público	Interés x mora Alumbrado Público	Sobretasa Bomberil	Interés x mora Sobretasa Bomberil	Sanción Cheque Devuelto	Costas Procesales	Total Vigencia
2021	57.000	0	21.000	0	0	0	2.000	0	0	0	80.000
<b>TOTAL CONCEPTO</b>											
	57.000	0	21.000	0	0	0	2.000	0	0	0	80.000
<b>Beneficio Capitales</b>					<b>Beneficio Intereses</b>						
0					0						
<b>Vigencia Actual</b>	<b>Vigencia Anterior</b>	<b>Intereses</b>			<b>Descuento Total</b>	<b>Total Beneficios</b>	<b>Otros</b>	<b>Total</b>			
80.000	0	0	0	0	-12.000	0	0	68.000			

PAGO TOTAL \$: 68.000

**ANTES DE REALIZAR EL PAGO RECUERDE VERIFICAR DATOS DEL PREDIO, VIGENCIAS, CONCEPTOS Y VALORES LIQUIDADOS.**

La tasa de mora vigente se liquida diariamente por disposición legal, por ello los documentos de cobro tienen fecha de vencimiento.  
Señor contribuyente: si usted suscribió Acuerdo de Pago y requiere aclaración a este documento, por favor remítase a uno de los siguientes puntos de atención:  
La Estación, Cañaveralejo o CAM

NOTA: Para pagar con cheque, la vigencia girado a nombre del Consorcio Fiducolombia Fiducomercio Municipio de Santiago de Cali Nit: 890399011-3